



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIEETE

Y en quanto al Numero de Hijos Dalgo que debe
ponerse por Numero al pie del Plan que ha de
mitirse ala M^{ra} A. habiendo tratado y conferenciado
los señores Alcalde Con los señores Diputados de
Comun Procuradores y Judio Real, y presonero, y con
el Jornado Perpetuo Nacion, y sacaron una suma
con respeto a los Cabera de Casa, ochenta, y tres hijos
Dalgo, los que de Comun Deliberacion, assi determinaron
avista del Fortimonia, queriendo este Ayuntam^{to}
en mancha en que se ymporta el que se remi-
tio ala M^{ra} Chanz^a de la Ciudad de Granada
en el año pasado de mil Setecientos ochenta, y tres,
y en quanto a los demas Numeros de curas, Venertes,
Sacristanes, acobis, ordenado, altillo de Patrimonio
ordenado de menore, Nacion, Abogado, Est^{no}
Estudiante, Labadone, Jornalero, Comerciante,
Antista, Fabricante, Empleado en Venta, Depen-
diente de Inquisicion, Dependiente de Curad^o
Comunidade, militar, y demas, aprobaron

